



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2462/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2454/2021, caratulado: DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ CONTRATO DE OBRA – COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DEL SERRUCHO LTDA.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2164/2021, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 5 de agosto del año 2021, se ratificó el Contrato de Obra suscripto en fecha 19 de julio del año 2021, entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, inscrita en el INAES bajo Matrícula N° 54.024, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, materiales, máquinas y equipos a fines de ejecutar la obra consistente en la pavimentación, construcción de veredas e iluminación vial, destinada a la calle Los Troperos entre calles Martín Miguel de Güemes y De Las Tropas de esta ciudad. Los trabajos residen en el desmonte, perfilado y transporte en caja a 5 km (711,66 m³); Base de asiento con compactación Especial e=20cm (2.372,19 m²); Base suelo calcáreo cemento al 4% del peso e=15 cm (355,83 m³); Pavimento H° A° - H 21 – e= 15 cm, incluye armadura, sellado de juntas y calzado de sobre ancho detrás de los cordones (2.184,91 m²); movimiento de suelo, calzado luego de ejecutar veredas (103,66 m³); Hormigonado veredas H° A° - H 17 – e= 10 cm, 1,50 m ancho (980,00 m²); Columna, equipos y accesorios de iluminación DOCE (12) unidades en la ciudad de Gualeguaychú en el marco del Convenio suscripto entre la provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú para la ejecución de la obra “Pavimentación calle Los Troperos entre calles Martín Miguel de Güemes y De Las Tropas. Los trabajos contratados incluyen todos aquellos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

Que el Director de Cooperativismo, Profesor Mauricio WEBER manifestó en fecha 19/08/2021 que ante los hechos sobrevinientes que provocaron alteraciones sustanciales en los precios que oportunamente fueron convenidos por las partes, los que exigen una actualización inmediata del monto final de obra, y ante las directivas específicas expedidas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al respecto, solicitó se proceda a la anulación del Decreto N° 2164/2021 que dio origen a la contratación aludida en el párrafo precedente.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente dictar el presente acto administrativo a fin que anule el referido Decreto, dejando sin efecto la ratificación del contrato oportunamente suscripto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- ANÚLESE el Decreto N° 2164/2021 emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 5 de agosto del año 2021, mediante el cual se ratificó el Contrato de Obra suscripto en fecha 19 de julio del año 2021, entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, inscrita en el INAES bajo Matrícula N° 54.024, el cual tiene por objeto la provisión de mano de obra, materiales, máquinas y equipos a fines de ejecutar la obra consistente en la pavimentación, construcción de veredas e iluminación vial, destinada a la calle Los Troperos entre calles Martín Miguel de Güemes y De Las Tropas de esta ciudad. Los trabajos residen en el desmonte, perfilado y transporte en caja a 5 km (711,66 m³); Base de asiento con compactación Especial e=20cm (2.372,19 m²); Base suelo



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2462/2021

calcáreo cemento al 4% del peso e=15 cm (355,83 m³); Pavimento H° A° - H 21 – e= 15 cm, incluye armadura, sellado de juntas y calzado de sobre ancho detrás de los cordones (2.184,91 m²); movimiento de suelo, calzado luego de ejecutar veredas (103,66 m³); Hormigonado veredas H° A° - H 17 – e= 10 cm, 1,50 m ancho (980,00 m²); Columna, equipos y accesorios de iluminación DOCE (12) unidades en la ciudad de Gualaguaychú en el marco del Convenio suscripto entre la provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de San José de Gualaguaychú para la ejecución de la obra "Pavimentación calle Los Troperos entre calles Martín Miguel de Güemes y De Las Tropas. Los trabajos contratados incluyen todos aquellos que sean necesarios para que la obra resulte completa y de acuerdo a su fin.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal